

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARQUETALIA-CALDAS
-CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS-

EDICTO EMPLAZATORIO

Delito : Contrato sin cumplimiento de requisitos legales
: Peculado por Apropiación
: Falsedad Ideológica
Indiciado : **Andrés Oswaldo Aguilar Álzate**
Radicado : 1700160000602020-01210-00

El suscrito Juez Promiscuo Municipal y el Secretario hace saber que dentro del proceso de la referencia, en audiencia preliminar celebrada el día 18 de octubre de 2023, se dispuso emplazar al/la ciudadano(a) **ANDRES OSWALDO AGUILAR ALZATE** identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.285.961 de Manizales, Caldas, siendo requerido por esta autoridad judicial, ubicada en la Calle 3 A N° 1 A – 60 “Versalles” – móvil 320-5598676, Email: jo1prmpalmarque@cendoj.ramajudicial.gov.co, así como por la Fiscalía Primera Seccional Unidad de Delitos Contra La Administración Pública, ubicada en Carrera 23 N° 20-40 piso 4°, correo luis.pelaez@fiscalia.gov.co, con el fin de formularle Imputación por los hechos que al parecer constituyen los delitos investigados. Para los efectos previstos en el Artículo 127 del Código de Procedimiento Penal (Ley 906/2004) se publica el presente edicto en el portal Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) -Micrositio del Despacho-; y, **POR UNA SOLA VEZ, en un periódico de amplia circulación nacional (Diario La Patria) y radio nacional (Emisora Ritmo 90.1)**. Cumplido lo anterior, sin que el requerido se haga presente, se le declarará en audiencia preliminar, **PERSONA AUSENTE**, y se le designará un abogado defensor adscrito al Sistema Nacional de Defensoría Pública, con quien se surtirán todos los avisos y notificaciones y lo asistirá y representará en toda la actuación con pleno efectos legales.

Se fija el presente edicto por el término de cinco (5) días hábiles a partir del diecinueve (19) de octubre de 2023 a las 8:00 a.m., los que vencen el día veinticinco (25) de octubre de 2023 a las 06:00 p.m.

ALEX FERNANDO ARIAS PATIÑO
Juez

OLMEDO CARDONA ARANGO
Secretario

Firmado Por:
Alex Fernando Arias Patiño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Marquetalia - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bf59d49d4921ae2acf36b1344b400875fbede3815f9f48dc239a97c35b8ee26**

Documento generado en 19/10/2023 08:45:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>